



CONCEJO DE
BUCARAMANGA
Ventanilla Unica

Fecha: 13/04/2018
Hora: 4:46 p.m.
Folios: 21
Radicado CER: 5704/6704 Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 1704
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Bucaramanga, abril 12 de 2018.

Doctor:
JORGE YESID VERA REYES
Secretario General Concejo de Bucaramanga.
Carrera 11 No.34-52 Fase 2 (Sótano)
Bucaramanga

Asunto: CUESTIONARIO DEBATE CONTROL POLITICO 17 de marzo 2018.

Cordial Saludo,

De acuerdo a la comunicación recibida con radicado 0880 del 21 de marzo de 2018 a la Secretaría de Desarrollo Social, y en comunicado de traslado por competencia No.1415 de U4 de abril de 2018, en referencia a proposición de debate de control político sobre episodios de maltrato a los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Bucaramanga, Proposición N°14, teniendo en cuenta el cuestionario solicitado por los honorables miembros del Concejo de Bucaramanga, me permito hacer entrega de la información solicitada:

1. Cuantos hogares de paso dispone la Alcaldía de Bucaramanga para el restablecimiento de los derechos de los menores de edad según el Artículo 1098 de 2006 y con qué entidad se encuentra contratada? ¿Quién es el profesional a cargo de la supervisión de este programa? Anexar contrato para verificar condiciones.

Respecto a la pregunta sobre cuantos hogares de paso dispone la Alcaldía de Bucaramanga para el restablecimiento de los derechos de los menores de edad, es pertinente aclarar que si bien esta Alcaldía debía contar con un hogar de paso para dichos menores, también lo es que este hogar de paso debe estar avalado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien por ley debe hacer la asistencia técnica, supervisión, organización, registro, reglamento, vigilancia entre otros de dichos hogares.

Por lo anterior, la Alcaldía de Bucaramanga no contaba con hogar de paso, toda vez que dentro de esta Jurisdicción no había ninguno avalado por el ICBF y por ende no se podía efectuar contratación alguna.

Ahora bien, mediante resolución 1255 del 1 de febrero de 2018, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF ordenó y avaló habilitar como red de hogar de paso a la Fundación



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680008
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



CONCEJO DE
BUCARAMANGA
Ventanilla Unica

Fecha: 13/04/2018
Hora: 4:46 p.m.
Folios: 21
Radicación CER: 5704/6704 Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 1704
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Bucaramanga, abril 12 de 2018.

Doctor:
JORGE YESID VERA REYES
Secretario General Concejo de Bucaramanga.
Carrera 11 No.34-52 Fase 2 (Sótano)
Bucaramanga

Asunto: CUESTIONARIO DEBATE CONTROL POLITICO 17 de marzo 2018.

Cordial Saludo,

De acuerdo a la comunicación recibida con radicado 0880 del 21 de marzo de 2018 a la Secretaría de Desarrollo Social, y en comunicado de traslado por competencia No.1415 de U4 de abril de 2018, en referencia a proposición de debate de control político sobre episodios de maltrato a los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Bucaramanga, Proposición N°14, teniendo en cuenta el cuestionario solicitado por los honorables miembros del Concejo de Bucaramanga, me permito hacer entrega de la información solicitada:

1. Cuantos hogares de paso dispone la Alcaldía de Bucaramanga para el restablecimiento de los derechos de los menores de edad según el Artículo 1098 de 2006 y con qué entidad se encuentra contratada? ¿Quién es el profesional a cargo de la supervisión de este programa? Anexar contrato para verificar condiciones.

Respecto a la pregunta sobre cuantos hogares de paso dispone la Alcaldía de Bucaramanga para el restablecimiento de los derechos de los menores de edad, es pertinente aclarar que si bien esta Alcaldía debía contar con un hogar de paso para dichos menores, también lo es que este hogar de paso debe estar avalado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien por ley debe hacer la asistencia técnica, supervisión, organización, registro, reglamento, vigilancia entre otros de dichos hogares.

Por lo anterior, la Alcaldía de Bucaramanga no contaba con hogar de paso, toda vez que dentro de esta Jurisdicción no había ninguno avalado por el ICBF y por ende no se podía efectuar contratación alguna.

Ahora bien, mediante resolución 1255 del 1 de febrero de 2018, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF ordenó y avaló habilitar como red de hogar de paso a la Fundación



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 1704
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Laical Miani – FULMIANI, organización No Gubernamental, de carácter privado y con fines de interés público y social ubicado en la carrera 11No. 43-49 Barrio Alfonso López.

En cuanto al profesional a cargo de la supervisión de este programa es importante reiterar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el encargado de la asistencia técnica, organización de las redes de hogares de paso, el registro, reglamento, los recursos, los criterios de selección y los controles, mecanismos de seguimiento y vigilancia de las familias, de acuerdo al artículo 58 de la ley 1098 de 2006.

2. De existir, ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes fueron atendidos en el año 2017 y lo que va corrido del 2018?

Es importante resaltar que la Administración Municipal a través de la Secretaría del Interior, realizó en varias oportunidades, diversas mesas de trabajo pertinentes para su habilitación en la vigencia 2017; sin embargo, el ente autorizador que en este caso a nivel nacional es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, no avaló o autorizó ningún hogar de paso dentro de la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, por ende, la Alcaldía de Bucaramanga no pudo realizar los procesos contractuales para tal fin en la vigencia 2017.

Pese a lo anterior, es de resaltar que la Secretaría del Interior, ha tenido especial cuidado en la atención de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad, por ende cuando son atendidos en la Comisaría de Familia, esta les hace acompañamiento psicológico y Social respectivo y si necesita un hogar de paso se remite inmediatamente al ICBF para que continúen con el proceso.

Para la vigencia 2018, ya contando con la resolución 1255 del 1 de febrero de 2018, por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Fundación Laical Miani – FULMIANI, (la única avalada por el ICBF en Bucaramanga) para dar aplicación al artículo 58 de la Ley 1098 de 2006 y las recomendaciones hechas por la Procuraduría General de la Nación en referencia al tema.

3. Teniendo en cuenta que la unidad de paso es de 12 cupos, ¿cuál es el valor diario pagado por cada niño que ingresa al hogar de paso? ¿Qué servicios y suministros recibe cada niño por ese valor?

La Administración Municipal a través de la Secretaría del Interior, se encuentra en la elaboración del proceso precontractual para asignar los recursos necesarios para la contratación del Hogar de Paso tal como lo señala la Ley, de forma permanente y garante de los derechos de los menores.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 1704
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

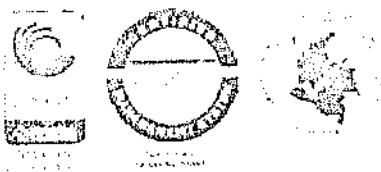
Lo anterior, cuando el proceso precontractual se encuentre con naturaleza jurídica y culminado, se podrá determinar el respectivo costo diario pagado por cada niño que ingresa al hogar de paso.

4. ¿En qué condiciones están trabajando los actuales comisarios de familia? Presentar Imágenes de las oficinas y edificios en donde laboran.

Disponibilidad física adecuada y suficiente para ejercer su función ante los usuarios, lo mismo que para atender los asuntos propios de su organización y funcionamiento. En el Municipio de Bucaramanga existen 8 Comisarios De Familia y un equipo interdisciplinario 10 personas (trabajadores sociales y psicólogos) distribuidos en tres zonas a saber: La Joya, Norte y Oriente, los cuales se encargan de verificar, arreglar solucionar y prevenir cualquier conflicto de índole familiar en el que esté implicado un menor de edad.

Las condiciones físicas donde trabajan los comisarios de Familia son adecuadas, con espacios limpios y vigilados tanto por seguridad privada como por la Policía de Infancia y Adolescencia del Municipio ya que estos mismos se encuentran ubicados en el mismo edificio de la Joya.

Las condiciones de las oficinas para el funcionamiento se presentan a continuación:



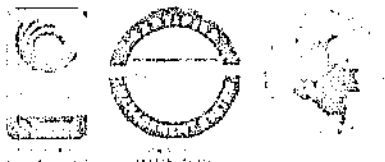
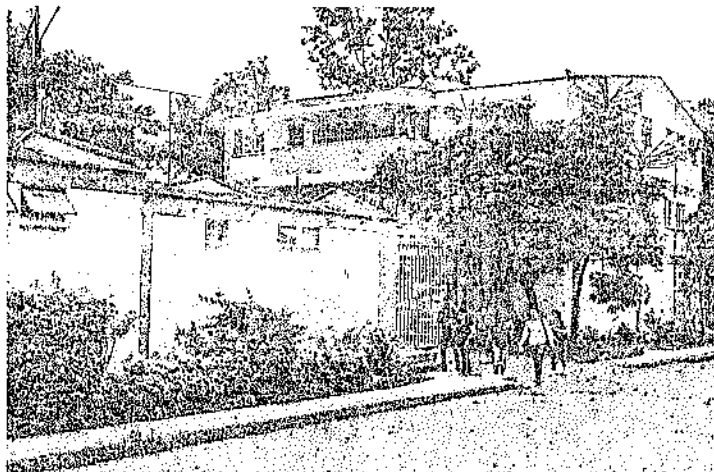
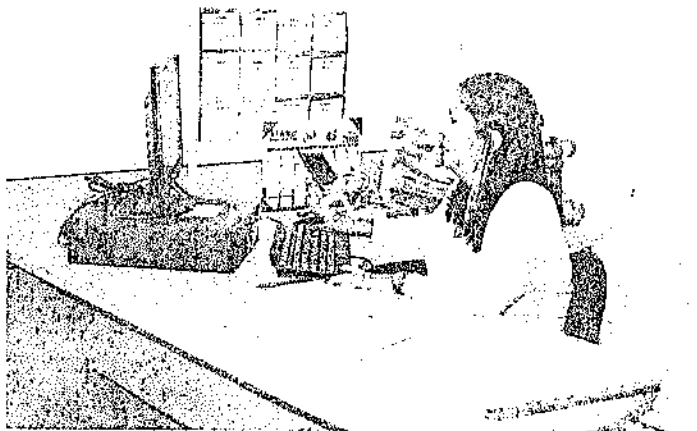
Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 1704
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACION Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 1704
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

5.Cuál es el tratamiento que se le da a un menor de edad, si es maltratado un fin de semana y este acude a una comisaria de familia?

Las Comisarias de Familia son espacios institucionales de atención a los problemas de las familias, y a través de ellas se genera diálogo, reflexión y aprendizaje para la solución a los conflictos, de manera que se convierten en una fuente de cambio hacia el crecimiento y desarrollo de la familia.

Es de aclarar que los Comisarios de Familia son los competentes para conocer de las circunstancias de maltrato, amenaza o vulneración de los niños, niñas y adolescentes suscitados en el contexto de violencia intrafamiliar, y por ende, deben restablecer sus derechos, no obstante los fines de semana los Comisarios de Familia terminan conociendo los demás procesos referente a menores de edad tales como riesgo, situación de abandono, negligencia en el cuidado, siendo competencia única del ICBF pero como no cuenta con la atención permanente de 24 horas, son los Comisarios de Familia, los que se hacen cargo de estos menores de edad.

Dependiendo de la situación, si es maltrato que es competencia exclusiva de las Comisarias de Familia se entrevista el menor y se localiza la familia extensa para no terminar de vulnerar los derechos al menor, se hace acta de entrega y de compromiso y con el equipo interdisciplinario se continúa con un seguimiento y control para verificar que no haya reincidencias de maltrato intrafamiliar.

Por lo anterior, normalmente los menores de edad que llegan los fines de semana a la Comisaria de Familia son de abandono y negligencia por tanto son competencia del ICBF, y se remiten el menor con las diligencias a primera horas hábil laborales para que desarrollen el procedimiento de acuerdo a su competencia.

Aunado a lo anterior, es de reiterar que el ICBF debe por ley cumplir los turnos 24 horas (fines de semana) lo cual no lo hacen ni tampoco dejan abierto un hogar de paso para fines de semana cuando sean necesarios de acuerdo a su competencia.

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley de la Infancia y la Adolescencia correspondé al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dictar la línea técnica a las Comisarias de Familia en todo el país, toda vez que forman parte del SNBF.

Como partes integrantes del Sistema a nivel local, se articularán con el Sistema mediante el cumplimiento de las siguientes medidas:

- Las Comisarias de Familia se vincularán al Sistema de Información Nacional previsto en el artículo 77 del Código de la Infancia y la Adolescencia para el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y atenderán los requerimientos que en este campo formule el ICBF.
- Las Comisarias de Familia deberán suministrar toda la información y documentación requerida, en lo que a materia de menores de edad se refiera, a ICBF.
- El Señor Alcalde de Bucaramanga inscribirá ante la Dirección Regional o Seccional del

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 1704
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ICBF las Comisarías de Familia que estén funcionando en su jurisdicción, así como las que se implementen a medida que se vaya dando cumplimiento al parágrafo 2° del artículo 84 del Código de la Infancia y la Adolescencia. En dicho registro se relacionará el personal integrante de las Comisarías de Familia, el lugar preciso de ubicación conforme a la nomenclatura del municipio o distrito, la modalidad de atención (permanente, semipermanente, diurna, móvil, intermunicipal) y demás aspectos relacionados con su organización y funcionamiento para la atención de menores de edad.

- Las Comisarías de Familia periódicamente informarán a la Dirección Regional o Seccional del ICBF, para efectos estadísticos, el número y naturaleza de los casos atendidos de menores de edad, de acuerdo con el instrumento de información que se dispondrá para tal efecto.
 - Los equipos interdisciplinarios que integran las Comisarías de Familia deberán realizar la verificación del estado de cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de que trata el artículo 52 del Código de la Infancia y la Adolescencia, cada vez que algún menor de edad se presente en la comisaría.
 - Para efectos del seguimiento de las medidas de protección o de restablecimiento de derechos adoptadas por las Comisarías de Familia, éstas remitirán inmediatamente copia del auto o resolución que así lo disponga al Coordinador del Centro Zonal del ICBF respectivo.
6. Dirigido a Secretaria del Interior y Desarrollo Social, ¿Cuál es el trabajo articulado que se realiza desde sus dependencias con el núcleo familiar del menor, cuando este es maltratado con el fin de minimizar el riesgo psicosocial?

La Secretaría del Interior ha expresado mediante oficios y en reuniones programadas con diferentes frentes temáticos de la Secretaría de Desarrollo Social, se ha venido articulando en temas relacionados con el menor y su entorno social así:

- Bucaramanga Territorio de Paz.
- Menor Población Víctima del Conflicto Interno Armado, en cooperación de acuerdo a los requerimientos según los casos, se solicita apoyo a Desarrollo Social para guiar y apoyar al menor según lo requiera.
- Se han realizado intervenciones por intermedio del equipo interdisciplinario de la comisaría con charlas grupales e individuales a estudiantes de sexto a once grado, donde la temática es prevención al consumo de sustancias psicoactivas, resolución pacífica de conflictos, violencia física, verbal psicológica, embarazo en la adolescencia, respeto, responsabilidad, estrategias de afrontamiento, perseverancia, trabajo en equipo, redes de apoyo, obediencia y disciplina.
- Durante el mes de agosto de 2017, se realizó feria informativa con acompañamiento de policía y adolescencia, personería, defensoría, ICBF, Secretaría de Desarrollo Social, en la calle de los estudiantes socializando derechos, deberes que tienen para con la institución, con la sociedad y dando a conocer cada una de las competencias de las instituciones que acompañaron la actividad.
- Durante el mes de septiembre de 2017 se hizo una charla a 38 psicorrientadores de



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 1704
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

colegios públicos de Bucaramanga, en articulación con la Secretaría de Educación, Policía de infancia y adolescencia, ICBF, Secretaría de Desarrollo Social y comisarias de familia, informando las rutas de restablecimiento de derechos del menor que se deben activar en caso de ser necesario.

- La Secretaría del Interior y Desarrollo Social, a través de las Comisarias de Familia, realizó bimensualmente durante la vigencia 2017, el acompañamiento a la Policía de Turismo, con el Programa "Abre tus Ojos", a través del cual se realizan visitas a hoteles y residencias del Barrio Antonia Santos y sector de la Isla, con el fin de sensibilizar a sus propietarios y administradores sobre la prevención de explotación sexual infantil.
- El 12 de junio de 2017 se celebró el Día Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil, en el marco del cual se hizo presencia en el sector del Barrio la Inmaculada para brindar orientación profesional e informar los trámites administrativos, mediante la Feria de Servicios. En este escenario fueron presentadas las distintas ofertas institucionales para la población menor, donde además se contó con espacios lúdicos y artísticos para niños y niñas que participaron del evento en cooperación con la Secretaría de Desarrollo Social.

7. ¿Cuál fue la respuesta del ICBF, ante la solicitud enviada por la entonces secretaria del Interior María Beatriz Adela Pulido, frente al requerimiento de realizar acompañamiento técnico para la implementación de los hogares de paso, dirigida en marzo de 2017? Resumir acciones ejecutadas desde ese momento a la fecha.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, dio respuesta mediante oficio de fecha 17-04-2017 radicado 20207, en el cual expresaban el listado de instituciones que pueden operar como hogares de paso. Lo anterior, informaban la existencia para el área metropolitana de la Corporación para el fomento y desarrollo social de Santander "CORFODESAN".

Es de aclarar, que durante la vigencia 2017 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, nunca expidió Resolución por el cual otorga licencia de funcionamiento a la Corporación CORFODESAN, aun cuando existe documento que relaciona a la Corporación para el área metropolitana, razón por la cual no fue posible contratar hogar de paso para el Municipio de Bucaramanga, pues no existía el cumplimiento previo para contratación, el cual es, la Resolución habilitante por parte del ICBF.

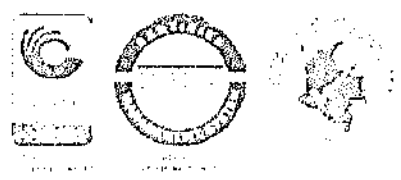
Se anexan Dos (2) folios como documento aclaratorios a este oficio.

8. Dirigido a Secretaría del Interior y Desarrollo Social ¿cuál ha sido su gestión como responsable de esta cartera en la implementación y seguimiento en los hogares de paso en el Municipio de Bucaramanga?

La Secretaría del Interior ha realizado la trazabilidad, representado mediante:

- Acta de Reunión de fecha 27-06-2017 entre dependencias de la administración central, donde se aborda situación y problemática de no apertura de hogar de paso.
- Acta de reunión de fecha 04-07-2017 entre Secretaría del Interior, Personería, Control

Calle 35 N° 10 -- 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 -- 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SID 1704
Subproceso: DESPACHO	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Interno de Gestión, Comisaría de Familia y Directora Regional de ICBF, sobre situación Hogar de Paso.

- Oficio SID No. 3739 de 24-10-2017 sobre avances del proceso de habilitación hogar de paso, informado al Personero de Bucaramanga.
- Acta de Reunión efectuada el día 26-10-2017 entre diferentes dependencias y ICBF, donde se expone la urgencia y necesidad de habilitación del respectivo hogar de paso en el municipio de Bucaramanga.
- Se destinaron para la vigencia 2017 recursos por valor de Ciento Ochenta Millones de Pesos (\$180.000.000.00) para hogar de paso en el Municipio de Bucaramanga, como consta en el Decreto 0191 de 2016 Presupuesto 2017, página 18.

Se anexa Diez (10) folios como documentos aclaratorios a este oficio.

9. ¿Cuántas campañas de sensibilización y prevención del maltrato a los niños a liderado desde las comisarías de familia e inspecciones de policía? Anexar evidencias.

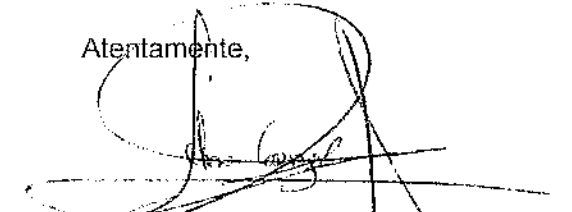
Las Comisarías de Familia actualmente se encuentran en la elaboración de campaña que comprende la entrega de información relacionada con temas de prevención al abuso sexual, violencia intrafamiliar, trata de personas, maltrato y trabajo infantil, abandono, situación de calle, entre otros.

Igualmente con el apoyo del Bus de Tolerancia, se está dando trazabilidad para que dicha herramienta nos permita servir de escenario para las charlas y poder llegar de manera móvil, a los niños y puedan tener un mayor espectro sobre sus derechos fundamentales.

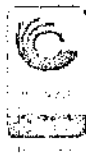
Desde la óptica administrativa locativa, las comisarías están dispuestas en todo momento a la recepción de cualquier denuncia por maltrato infantil y realizar los procedimientos correspondientes ante el ICBF para su trazabilidad.

De acuerdo a lo anterior, damos respuesta a su comunicado, toda vez, que la Secretaria del Interior realice el procedimiento con el debido sentido de pertenencia y objetividad.

Atentamente,


JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA
Secretaria del Interior (E)

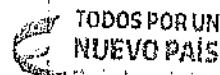
Elaboró: Julián Ordoñez
Revisó: Lina M Alvernia A



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Regional Santander
 Dirección Regional



68-10000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Ileras
 Al contestar cite No. S-2017-212764-6800
 Fecha: 2017-04-27 08:53:02
 Enviar a: MELBA FABIOLA CLAVIJO JACOME
 No. Folios: 1

Bucaramanga,

Doctora
 MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME
 Secretaria del Interior (E)
 Alcaldía de Bucaramanga
 Calle 35 N° 10-43 Centro Administrativo
 Edificio Fase I
 Bucaramanga (Santander)

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	
Oficina de Correspondencia	
RADICADO:	22760
FECHA:	MAY 2017
HORA:	11:57.12
NOMBRE:	

Asunto: Solicitud información instituciones con Licencia de Funcionamiento para operar Como Hogares de Paso.

Respetada Doctora;

De manera atenta, me permito enviar la información solicitada sobre las fundaciones, corporaciones y otras entidades que cuentan con Licencia de Funcionamiento para prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar en la modalidad de HOGAR DE PASO, en el área metropolitana y a nivel departamental, las cuales son:

Area metropolitana	Corporación para el fomento y desarrollo social de Santander "CORFODESAN"
Nivel Departamental	Fundacion Hogar Niño Jesús de Belén. (Municipio de San Gil)
	Fundacion Revivir "FUNDAREVIVIR" (Municipio de Barrancabermeja)

Las instituciones anteriormente referidas son las que cumplen con los requisitos legales, de capacidad y manejo de la modalidad de Hogar de Paso.

05 MAY 2017
 10:40 AM



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Santander
 Dirección Regional



68-10000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 POST EXPRESS
 Al contestar cite No. S-2017-190980-6800

Fecha: 2017-04-17 16:19:35

Enviar a: MARIA BEATRIZ ADELA PULIDO LAMUS
 No. Folios: 1

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
 Oficina de Correspondencia

RADICADO: 20204
 FECHA: 19 ABR 2017
 HORA: 11:33 AM
 NUMERO:

Bucaramanga,

Doctora
 MARIA BEATRIZ ADELA PULIDO LAMUS
 Secretaria del Interior
 Alcaldía de Bucaramanga
 Calle 35 N° 10-43 Centro Administrativo
 Edificio Fase I
 Bucaramanga (Santander)

Asunto: Lista de entidades certificadas para el manejo de Hogares de Paso.

Respetada Doctora;

De manera atenta, me permito enviar la información solicitada sobre las fundaciones, corporaciones y otras entidades que cuentan con Licencia de Funcionamiento para prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar en la modalidad de HOGAR DE PASO, en el área metropolitana y a nivel departamental, las cuales son:

Área metropolitana	Corporación para el fomento y desarrollo social de Santander "CORFODESAN"
Nivel Departamental	Fundacion Hogar Niño Jesús de Belén. (Municipio de San Gil)
	Fundacion Revivir "FUNDAREVIVIR" (Municipio de Barrancabermeja)

20 ABR 2017
 Pulido

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
 SECRETARIA DE GOBIERNO

19 ABR 2017

RECIBIDO

2001
 Pulido



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 2.0

Página 2 de 2

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Reunión.		4 JUNIO del 2017.

Siendo las ____ se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los () días del mes de JUNIO 27 de 2017 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

MARIA ANDRÉS GÓMEZ VEGA
 PROF. UNIVERSIDAD COLOMBIANA

[Signature]

DELEGADA DE LA FAMILIA

[Signature]

[Signature]
 Janneth Arcaniegas

[Signature]

[Signature]

COPIA CONTROLADA



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 2.0

Página 2 de 2

CONCLUSIONES

Fulminant manifestó que la junta Directiva autorizó la apertura de hogar de paso, y que van a iniciar los trámites para la obtención de la licencia, ante el ICBF, a nivel Nacional.

El ICBF manifestó que el trámite de la licencia dura aproximadamente 9 meses, pero la Directiva del ICBF manifestó que se autorizó para que se haga lo más pronto posible.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Trámite licencia de funcionamiento hogar.	Fulminant.	5/07/2017.
Secretaría del Interior Convenio.	Jec Interior.	Una vez de worte con licencia de func. operaci.
Asistencia técnica y asesoría sede Nacional	ICBF	A partir de la recepción de la lic.

Siendo las 8:45 se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los () días del mes de de 2017 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

SE ANEXA FIRMAS HOJA DE CONTROL ASISTENCIA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA. -PS.



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-238-37-029

Versión: 3.0

Página: 1 de 1

TEMA: Terceros de Paso REUNION X INDUCCION REINDUCCION CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL ?OTRO? ?QUAL?

DIRIGIDA POR: DEA Marie Abele Pulido Ramos LUGAR: Despachos S. Interer.

CONTRATO: LI: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisiónalidad CA: Carrera Administrativa, IQ: Trabajador Oficial, PRAE: Practicantes.

Nota: Cuando el evento requiera más de una jornada para la firma se pueden adicionar tantas casillas como se requiera.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	VINCULACION		DEPENDENCIA O ENTIDAD (para externos)	TELÉFONO/ EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO (digite una letra en cada casilla)	Fecha: 4 Julio 17. Hora inicio: 7:30 hr. Hora final: <u> </u> FIRMA
		OF	LI				
Nesthe Judith Montiel Endri	63316940						
Jenny PATA CAJESU ORTEGA	63 331 364			Comisari	31852445		
Samanth Arciniegas U	63 282 338			Reserva	31121019		
Maria Abele Pulido Ramos	37823618	X		IA DCI	499		
Mario H Torres	91259946			S. Interer			
Mares Leon de Burgos	37821980			ICBF	31852158		
Maria Leonor Lopez	63333531			ICBF	31088442		
Freda José Wena B	91201211			ICBF			
Segundo Ferrn Ferrn	63350211			ICBF			
Maria GARCIA BON F	63 395 879	X		ICBF	31256081		
María Abela Montañe Jimenez	91226 082			ICBF			
Maria Anterac COUCA	63566336	X		ICBF			

13/10/2017

Bucaramanga, 21 de octubre de 2017

Doctor
OMAR OCHO, MALDONADO
-Personero de Bucaramanga
Carrera 11 N° 36-16/40
Ciudad

13/10
FALPES

Asunto: Avance del Proceso de Habilitación del Operador Logístico para la Prestación del Servicio de un Hogar de Paso

Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia, me permito convocar a una mesa de trabajo para el próximo jueves 26 de octubre de 2017 a las 02:00 p.m. en el Despacho de la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga.

Atentamente


ALBA ASUCENA NAVARRO FERNÁNDEZ
Secretaria del Interior

Se adjunta a este correo electrónico el Anexo Administrativo



HORA INICIO:
2:00 pm

HORA FINAL:
3:15 pm

LUGAR:
Cespedes del Interior

FECHA:
26 Octubre de 2017

PARTICIPANTES	
NOMBRE	AREA
Alba Aoucana Navarro Fernández	Sec. Interior
Laura Florencia P.	Sec. Planeación
Pedro Pedro Cueto Pabón	ICBF
Janneth Arciniegas	Jefe CCI
Carlos Alberto Manjilve	Sec. Interior
Una Marcela Alvarado Ariza	Sec. Interior

OBJETIVO

Situación Hogar de Paso - Municipio de Bucaramanga.
Visa de Trabajos ICBF - Control Interno de Gestión - Secretaría del Interior - Secretaría de Planeación

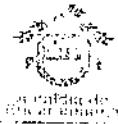
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La doctora Alba Aoucana Navarro manifiesta a los asistentes que existe la necesidad y la voluntad del municipio de Bucaramanga para suscribir convenio para la prestación del servicio de Hogar de Paso.

El Jefe de Control Interno de Gestión, doctora Janneth Arciniegas manifiesta que al interior de la disposición para suscribir el convenio, se cuenta con los recursos y se han adelantado los cuestioneros para que el operador cuente con la habilitación requerida, como es el caso de Fulmanti, pero no existe a la fecha operador con licencia y habilitado. Por lo anterior, se requiere urgentemente una solución para dar cumplimiento a la Ley y al Plan de mejoramiento suscrito con la contabilidad, garantizando el Hogar de Paso.

Acto seguido, la doctora Alba Aoucana, Secretaria del Interior, solicita de manera muy especial a la delegada del ICBF el apoyo para la expedición de la licencia frente a lo cual la funcionaria manifiesta que por tratarse de una licencia inicial es expedida directamente por la sede Nacional.

A la fecha se han solicitado dos subvenciones al operador, la última el día 25 de octubre de 2017, en la cual se hacen exigencias de orden técnico y jurídico, por lo que queda a la espera de que el operador envíe el Boquete de las subvenciones.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Version: 2.0

Página 2 de 2

CONCLUSIONES

Asignar un espacio antes del 2 de noviembre para el ICBF Regional y Nacional manifestando la situación por parte del señor Alcalde dando prioridad al tema.
Informar en el COMPOS del 2 de noviembre la situación del hogar de paso.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Opinar al ICBF Regional y Nacional.	Carlos Morales - Jurídico Laura Florens - Técnico	Antes del 2 de noviembre 2017.
Informar en el COMPOS la situación	Secretaría de Interior - Secretaría de Planeación	2 de noviembre de 2017.

Siendo las 3:15pm se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los (31) días del mes de octubre de 2017 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

Se anexa firmas hoja de control de existencias la cual hace parte integral del acta. *faf*



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-238.37-029

Versión: 3.0

Página: 1 de 1

TEMA: Asesoría de Planeación

REUNION INDUCCION REINDUCCION CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL ¿OTRO? ¿CUAL?

LUGAR: Departamento de Ingeniería

CPS: Contrato Prestación de servicios LN: Libre nombramiento y Remoción PR: Provisionalidad CA: Carrera Administrativa IO: Trabajador Oficial PRAC: Practicantes.
 N: Ninguno. Nota: Cuando el evento requiera mas de una jornada para la firma se pueden adicionar tantas casillas como se requiera.

Fecha: 26 de febrero 2017

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACION			DEPENDENCIA O ENTIDAD (para externos)	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO (elige una letra en cada casilla)	Hora inicio: <u>7:00 pm</u>	Hora final: <u>FIRMA</u>
		CPS	LN	PR					
<u>Luis E. Valencia K</u>	<u>6025709</u>				<u>Dependencia</u>	<u>417</u>			<u>[Firma]</u>
<u>Roberto Roberto B.</u>	<u>91222111</u>				<u>Dependencia</u>				
<u>Roberto Roberto B.</u>	<u>63362451</u>				<u>Dependencia</u>				
<u>Marybeth Guerrero III</u>	<u>63282330</u>				<u>Dependencia</u>	<u>499</u>			<u>[Firma]</u>
<u>Aida A. Valencia</u>	<u>63302112</u>				<u>Dependencia</u>	<u>324</u>			<u>[Firma]</u>
<u>Roberto Roberto B.</u>	<u>91222111</u>				<u>Dependencia</u>	<u>344</u>			<u>[Firma]</u>
<u>Luz Verónica Alvarado Arco</u>	<u>1098663121</u>				<u>Dependencia</u>	<u>422</u>			<u>[Firma]</u>